

Procedimientos comunes para la realización del Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	ELABORACIÓN
1	Junio 2021	Unificación procedimientos TFG-TFM Revisión procedimientos. Inclusión Anexos confidencialidad Modificación "Anexo Permiso de Lectura"	VOAP

Versión aprobada por el Consejo Rector en su reunión del 25 de junio de 2021.



1. Procedimiento generales para Trabajos Fin de Grado

Según la legislación vigente (Real Decreto 1393/2007, legislación consolidada) las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la realización de un Trabajo Fin de Grado que tendrá un mínimo de 6 ECTS y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios, estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título, y su carga de trabajo en horas ser equivalente al número de créditos asignados a la materia en el correspondiente plan de estudios.

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El Trabajo Fin de Grado se realizará de forma individual o colaborativa (este caso, excepcionalmente, cuando el tema y las características de las titulaciones así lo requieran, previa aceptación de la Dirección del Departamento Académico). No obstante, este punto quedará supeditado a lo establecido en la memoria de verificación del título. En el caso que el Trabajo Fin de Grado sea colaborativo, cada estudiante deberá presentar una memoria final individual, siendo la defensa del Trabajo ante el Tribunal también individual.

El Trabajo Fin de Grado es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual o Industrial. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado, si bien puede ser, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente, compartida con directores y/o entidades públicas o privadas.

a) Matrícula del Trabajo Fin de Grado

El estudiante que desee matricular el Trabajo Fin de Grado deberá haber matriculado previamente el resto de asignaturas que componen el plan de estudios de la titulación, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de la Universidad, en relación a número mínimo y máximo de créditos matriculados.

Los estudiantes matriculados en doble titulación cuyos Trabajo Fin de Grado están planificados en el mismo curso académico, podrán realizar y defender sus Trabajos en cursos académicos diferentes. La defensa del Trabajo Fin de Grado correspondiente a la primera titulación se realizará en el cuarto curso del estudio, y al año siguiente podrá realizar la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado correspondiente a la segunda titulación.

b) Convocatorias del Trabajo Fin de Grado

Como para cualquier otra asignatura, con la formalización de la matrícula y el pago de las tasas vigentes, el estudiante dispondrá de dos convocatorias por curso académico para la superación del Trabajo Fin de Grado.

Ejemplo: Un estudiante que formaliza su matrícula del Trabajo Fin de Grado en el curso académico 2021/2022, dispondrá de las siguientes convocatorias, en el indicado curso, para superar la asignatura:

- ▶ 1º convocatoria: junio 2022 – julio 2022.
- ▶ 2º convocatoria: septiembre 2022 -diciembre 2022.

En el caso de los estudiantes que defiendan su trabajo a partir del 30 de septiembre, la calificación correspondiente será imputada en su expediente indicando el curso académico siguiente al de la matriculación de la asignatura.

Los estudiantes que defiendan su Trabajo Fin de Grado en el mes de diciembre no deberán abonar nuevamente los derechos económicos derivados de la matrícula. No obstante, para los trabajos defendidos partir del 30 de septiembre, la calificación correspondiente será imputada en el expediente del estudiante indicando el curso académico siguiente al de la matriculación de la asignatura.

Si el estudiante no supera el Trabajo Fin de Grado en alguna de estas convocatorias, deberá formalizar su matrícula en el nuevo curso académico, abonando las correspondientes tasas.

Las fechas exactas de entrega y defensa serán fijadas por la Dirección del Departamento Académico correspondiente.

c) Solicitud y asignación del Trabajo Fin de Grado

Para la asignación del Trabajo Fin de Grado será requisito fundamental tener completamente aprobados los cursos primero y segundo del Grado y no que no reste por cursar más de 90 ECTS, incluidos los créditos del Trabajo Fin de Grado.

Para los estudiantes matriculados en dobles titulaciones estas consideraciones aplicarán únicamente a las asignaturas de la titulación por la que se realiza el Trabajo Fin de Grado.

El estudiante que esté en disposición de realizar el Trabajo Fin de Grado deberá acogerse a una de las siguientes opciones.

▶ **Opción 1: Trabajos Fin de Grado propuestos por cada Departamento académico.**

En esta opción el estudiante puede acceder a la lista de trabajos ofertados por el Departamento de la Facultad/Escuela en el Campus Virtual u otros medios de comunicación que el Departamento de la Facultad/Escuela considere oportunos, seleccionando para su solicitud uno o más trabajos. No obstante, las Facultades pueden establecer que el estudiante proponga el tema del Trabajo Fin de Grado.

El estudiante deberá rellenar el impreso "Anexo I. IMPRESO DE SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO" y entregarlo en la ubicación/departamento indicado por la Dirección académica de la titulación en los plazos por ésta fijados.

Una vez asignado el trabajo, el estudiante, previa comunicación con su tutor de Trabajo Fin de Grado, realizará la Propuesta (si procede y dependiendo del Departamento de la Facultad/Escuela). Para ello, el estudiante redactará el "Anexo II. DOCUMENTO DE PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO" y lo entregará en la ubicación/departamento designado por la Dirección académica de la titulación en los plazos por ésta fijados.

► Opción 2: Trabajo Fin de Grado en empresa.

En esta opción el estudiante solicitará un Trabajo Fin de Grado que desarrollará en empresa.

Para ello necesita la firma de un profesional del área de conocimiento perteneciente a la empresa que hará las veces de tutor de TFG, así como la firma del profesor de la Universidad Nebrija correspondiente en cada Departamento de la Facultad/Escuela, que será el Co-tutor de TFG.

La propuesta de Trabajo Fin de Grado para este caso se realizará relleno del documento "Anexo III. DOCUMENTO DE PROPUESTA PARA TRABAJOS FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD" y lo entregará en la ubicación/departamento designado por la Dirección académica de la titulación en los plazos por ésta fijados.

Una vez recibidas las solicitudes y las propuestas, cada Departamento de la Facultad/Escuela correspondiente las valorará y, en función de ello, asignará el Trabajo Fin de Grado a cada estudiante.

El Departamento de la Facultad/Escuela correspondiente, reflejará por escrito en el documento de Propuesta la aprobación y la fecha de la misma.

Una vez aprobada la Propuesta el Trabajo Fin de Grado no se podrá cambiar. De forma excepcional y con las justificaciones pertinentes, el Departamento de la Facultad/Escuela podrá considerar el cambio del mismo. Siempre que sea necesario, el estudiante deberá formular esta petición por escrito en los departamentos académicos de las distintas Facultades/Escuela.

Para asegurar la confidencialidad de los datos manejados durante el transcurso del trabajo y plasmados en el documento final, se firmarán por ambas partes el "Anexo IV. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD" y el "Anexo V. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD".

d) Asignación de Tutor de Trabajo Fin de Grado.

Para la realización del Trabajo Fin de Grado al estudiante se le asignará un tutor de Trabajo Fin de Grado, que podrá ser cualquier profesor de la Universidad Nebrija.

Si el alcance del Trabajo así lo justifica, el tutor de Trabajo Fin de Grado podrá solicitar el nombramiento de un Co-tutor que le apoye en aspectos específicos del trabajo.

De forma excepcional, podrá ser tutor de Trabajo Fin de Grado un profesional especializado en el área de conocimiento elegida, sin vinculación docente con la Universidad Nebrija. En este caso, la Dirección académica correspondiente nombrará un profesor perteneciente al área de conocimiento afín como Co-tutor del trabajo, si así lo requiere la memoria de verificación de la titulación.

El tutor es el máximo responsable de que los estudiantes alcancen las competencias vinculadas al desarrollo del TFG.

Las principales funciones son:

- Prestar la atención necesaria para la elaboración y puesta en marcha del Trabajo.
- Orientar y ofrecer los consejos precisos.
- Realizar un seguimiento continuo y mantener la comunicación con el estudiante.
- El tutor del Trabajo Fin de Grado es quien debe decidir cuando el trabajo está en condiciones de ser leído y defendido ante un Tribunal.

El tutor de TFG debe comunicar al Departamento de la Facultad/Escuela cualquier incidencia relacionada con el trabajo o el estudiante.

e) Presentación de los ejemplares del Trabajo Fin de Grado

Los estudiantes podrán presentar su Trabajo Fin de Grado cuando hayan superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios de la titulación (a excepción de los del Trabajo Fin de Grado), y tenga el visto bueno de su tutor.

Para esta presentación, se tendrán en cuenta los Anexo VII, VIII, IX y X contemplados en este procedimiento.

Cada Departamento académico de la Facultad/Escuela informará de los plazos de presentación para cada convocatoria, así como de:

- a) Ejemplares del Trabajo Fin de Grado a presentar, el formato y soporte requerido, para su lectura por el Tribunal.
- b) Normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los trabajos.

Una vez que el estudiante ha finalizado el Trabajo Fin de Grado y tiene la aprobación de su tutor, deberá solicitar fecha de lectura de trabajo y adjudicación de Tribunal atendiendo a los siguientes pasos:

- Deberá solicitarlo por escrito mediante el impreso de "Anexo VI. PERMISO DE LECTURA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO" firmado por su tutor que depositará junto con una copia encuadrada en espiral con la maquetación final del trabajo y a doble cara, junto a una copia en formato electrónico.
- Durante un tiempo máximo de dos semanas la copia estará a disposición del Tribunal para su examen y posibles alegaciones, comprobándose entre otras cosas la originalidad del trabajo (esto lo puede realizar directamente el tutor si lo considera oportuno).
- Si el Tribunal o en su caso el tutor del Trabajo detectase que en el trabajo existen indicios de plagio, no convocará la defensa del mismo y dará traslado del caso a la Comisión Disciplinaria de la Universidad, quien actuará de acuerdo a lo establecido a tal fin en la normativa aplicable.
- Transcurrido ese tiempo el estudiante será notificado de las alegaciones si hubiera, autorizándose en caso contrario la encuadración definitiva del trabajo.

Una vez informado el estudiante de fecha, hora y lugar de la defensa del Trabajo Fin de Grado, éste deberá presentar en la ubicación/departamento establecido para tal fin por la Dirección del Departamento Académico la siguiente documentación:

- Un tomo encuadrado en espiral para lectura de los miembros del tribunal.

- ▶ Un tomo encuadernado en tapa dura para su conservación en las Facultades/Escuela. La Facultad/Escuela podrá no exigir el tomo encuadernado en tapa dura si así lo desea. En ese caso deberá tener especial cuidado en preservar la evidencia electrónica.
- ▶ Una copia en formato digital del trabajo completo que se depositarán en el Departamento/Facultad y en la Biblioteca.
- ▶ La persona designada para la recogida de la documentación no aceptará el original y las copias del Trabajo Fin de Grado si no va acompañada de la aprobación y propuesta de Tribunal y la aprobación del mismo realizada por el tutor del trabajo.

Las copias electrónicas deberán contener los siguientes ficheros:

Carpeta	Nombre	Contenido	Formato
Carpeta 1	Alumno.doc	Pequeño currículum vitae con todos los datos identificativos del alumno	Fichero tipo word
Carpeta 2	Resumen.doc	Redactar en unas líneas, de manera breve y coherente, todo el contenido del TFG/TFM de forma tal que cualquier persona ajena a la investigación pueda leerlo y hacerse inmediatamente una idea clara de dicha investigación. Se recomienda redactar el resumen en español e inglés	Fichero tipo word
Carpeta 3	Palabras claves.doc	Son los términos o conceptos más representativos que definen el tema de la investigación y sirven para recuperar rápidamente información. Se pueden indicar tantos como sean necesarios, pero la media está entre los 3 y los 6 términos. Se recomienda su redacción en español e inglés	Fichero tipo word
Carpeta 4	TFG / TFM.pdf	Texto completo del trabajo en pdf en un solo fichero. No se admitirán particiones por capítulos del mismo	Fichero en pdf
Carpeta 5	Anexos... (solo si fuera necesario)	Cada Departamento definirá los anexos e incluirá cualquier otro formato	

El Departamento correspondiente preparará el Acta de la Lectura y Defensa del Trabajo Fin de Grado, comunicando todos los detalles al Tribunal.

f) Composición de los tribunales de evaluación

El Tribunal de TFG vendrá definido por lo establecido en la memoria de verificación de la titulación; por lo general estará compuesto por tres miembros:

- ▶ Presidente: Un profesor Doctor del Departamento/Facultad
- ▶ Secretario: Profesor del Departamento/Facultad
- ▶ Vocal: Profesor del Departamento/Facultad

Si el Departamento de la Facultad/Escuela así lo aprueba, el vocal podrá ser un experto de reconocido prestigio en el campo. Además, podrá invitar a otros expertos del sector. Todo ello siempre conforme a lo que establezca la ficha de la memoria de verificación para esta asignatura. El tutor del Trabajo no podrá ser miembro del Tribunal.

El Tribunal del Trabajo Fin de Grado deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos. Para la nota final el Tribunal valorará además del contenido del trabajo, la presentación del mismo y la defensa oral.

g) Defensa del Trabajo Fin de Grado ante el Tribunal

La defensa del Trabajo Fin de Grado se realizará por lo general siempre de manera individual y presencial, quedando, no obstante, este punto supeditado a lo establecido en la memoria de verificación del título.

La defensa de cada trabajo dispondrá de un máximo de 30 minutos y contempla tanto la exposición oral del mismo por parte del estudiante como la contestación a las cuestiones que el Tribunal le formule.

Acabada la exposición de éste, el Tribunal podrá formular las preguntas que considere oportunas. Una vez acabadas las preguntas, el Tribunal indicará al estudiante y a todo el público asistente, que se retiren de la sala para poder evaluar el trabajo y la defensa del mismo. En el caso de la defensa de trabajos a través de videoconferencia el Tribunal desconectará el video y el audio para deliberar la nota mientras el estudiante espera el resultado en la sala virtual.

h) Evaluación del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado será calificado siempre de manera individual, y como cualquier otra asignatura, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.

Los porcentajes finales de evaluación en cuanto a la realización trabajo y a la defensa del mismo, vendrán definidos en la correspondiente memoria de verificación del título, con carácter general.

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación de 10 y lo hayan decidido por una unanimidad todos los miembros del Tribunal. Sólo podrá otorgarse "Matrícula de Honor" en convocatoria ordinaria.

En caso de que la calificación sea inferior a 5 ("suspense"), el Tribunal del Trabajo Fin de Grado, informará al estudiante de los motivos de tal calificación.

El Tribunal del Trabajo Fin de Grado cumplimentará y firmará el modelo normalizado de Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Grado. La nota del Trabajo Fin de Grado se registrará en el expediente del estudiante.

Procedimiento generales para Trabajos Fin de Máster

Según la legislación vigente (Real Decreto 1393/2007, legislación consolidada) las enseñanzas oficiales de Máster concluirán con la realización de un Trabajo Fin de Máster que tendrá entre 6 y 30 créditos, sin que la normativa recoja ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

Cada Facultad/Escuela publicará el procedimiento de elaboración, presentación y defensa del Trabajo. No obstante, el estudiante deberá presentar ante el Departamento académico correspondiente el Anexo I "IMPRESO DE SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER" y el Anexo II "DOCUMENTO DE PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER"

El Trabajo Fin de Máster se realizará de forma individual o colaborativa ("en equipo". En este caso, excepcionalmente, cuando el tema y las características de la titulación así lo requieran y previa aceptación de la Dirección del Departamento). No obstante, este punto quedará supeditado a lo establecido en la memoria de verificación del título.

El Trabajo Fin de Máster es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual o Industrial. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado, si bien puede ser, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente, compartida con directores y/o entidades públicas o privadas.

El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del correspondiente Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del título y su orientación profesional y/o investigadora.

a) **Matrícula del Trabajo Fin de Máster**

El estudiante que desee matricularse el Trabajo Fin de Máster deberá haber matriculado previamente el resto de las asignaturas que componen el plan de estudios de la titulación, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa interna de la Universidad en relación a número mínimo y máximo de créditos matriculados.

b) **Convocatorias del Trabajo Fin de Máster**

Como para cualquier otra asignatura, con la formalización de la matrícula y el pago de las tasas vigentes, el estudiante dispondrá de dos convocatorias por curso académico para la superación del Trabajo Fin de Máster.

Un estudiante que formaliza su matrícula del Trabajo Fin de Máster en el curso académico 2021/2022, dispondrá de las siguientes convocatorias, en el indicado curso, para superar la asignatura:

- ▶ 1º convocatoria: junio 2022 – julio 2022.
- ▶ 2º convocatoria: septiembre 2022 -diciembre 2022.

Los estudiantes que defiendan su Trabajo Fin de Máster en el mes de diciembre no deberán abonar nuevamente los derechos económicos derivados de la matrícula. No obstante, para los trabajos defendidos partir del 30 de septiembre, la calificación correspondiente será imputada en el expediente del estudiante indicando el curso académico siguiente al de la matriculación de la asignatura.

Si el estudiante no supera el Trabajo Fin de Máster en alguna de estas convocatorias, deberá formalizar su matrícula en el nuevo curso académico, abonando las correspondientes tasas.

Para aquellos másteres cuyo inicio no coincida con el del curso académico oficial (septiembre-octubre) el plazo de defensa del trabajo será de un año natural a partir de la fecha de inicio del Máster.

En los másteres que se imparten en el Centro San Rafael-Nebrija, la convocatoria ordinaria y extraordinaria se realizarán en el mismo curso académico en la que se encuentra matriculada la asignatura. El alumno realizará la matrícula del TFM al inicio del curso académico en que finaliza el máster. Si se trata de un máster de un curso, al inicio del mismo y si se trata de máster de más de un curso, al inicio del último curso académico.

Las fechas exactas de entrega y defensa serán fijadas por la Dirección del Departamento Académico correspondiente.

c) **Asignación de Tutor de Trabajo Fin de Máster**

El Trabajo Fin de Máster se tutelará por un profesor con docencia en el plan de estudios del Máster, con carácter general. Éste será responsable de orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

La Dirección Académica del Máster, motivada por las características del título, podrá autorizar que un trabajo sea tutorizado por más de un profesor. Del mismo modo, se requerirá la autorización de la Dirección Académica del Máster para asignar un tutor académico que no tenga docencia en el Máster o que no forme parte de la plantilla de la Universidad Antonio de Nebrija. En ambos casos, se nombrará un co-tutor entre los docentes del Máster con vinculación en la Universidad.

La Dirección Académica publicará los criterios de evaluación, las normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los Trabajos.

La adjudicación del trabajo y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales podrá procederse a una nueva adjudicación.

d) **Presentación de los ejemplares del Trabajo Fin de Máster**

Los estudiantes podrán presentar su Trabajo Fin de Máster cuando hayan superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios de la titulación (a excepción de los del Trabajo Fin de Máster), y tenga el visto bueno de su tutor.

- ▶ Para esta presentación, se tendrán en cuenta los Anexo VII, VIII, IX y X contemplados en este procedimiento.
- ▶ Cada Departamento académico de la Facultad/Escuela informará de los plazos de presentación para cada convocatoria.
- ▶ El estudiante debe presentar el Trabajo Fin de Máster en la ubicación indicada por parte de la Dirección del Departamento académico correspondiente, y dentro de los plazos que a tal efecto se habiliten.

Cada Departamento especificará y publicitará el protocolo a seguir en cuanto a:

- a) Ejemplares del TFM a presentar, el formato y soporte requerido.
- b) Normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los TFM.

No obstante, deberán ser entregados, una copia en formato digital del trabajo completo que se depositarán en el Departamento/Facultad y en la Biblioteca.

Las copias electrónicas deberán contener los siguientes ficheros:

Carpeta	Nombre	Contenido	Formato
Carpeta 1	Alumno.doc	Pequeño currículum vitae con todos los datos identificativos del alumno	Fichero tipo word
Carpeta 2	Resumen.doc	Redactar en unas líneas, de manera breve y coherente, todo el contenido del TFG/TFM de forma tal que cualquier persona ajena a la investigación pueda leerlo y hacerse inmediatamente una idea clara de dicha investigación. Se recomienda redactar el resumen en español e inglés	Fichero tipo word
Carpeta 3	Palabras claves.doc	Son los términos o conceptos más representativos que definen el tema de la investigación y sirven para recuperar rápidamente información. Se pueden indicar tantos como sean necesarios, pero la media está entre los 3 y los 6 términos. Se recomienda su redacción en español e inglés	Fichero tipo word
Carpeta 4	TFG / TFM.pdf	Texto completo del trabajo en pdf en un solo fichero. No se admitirán particiones por capítulos del mismo	Fichero en pdf
Carpeta 5	Anexos (solo si fuera necesario)	Cada Departamento definirá los anexos e incluirá cualquier otro formato	

El Departamento académico preparará el Acta de la Lectura y Defensa del Trabajo Fin de Máster, comunicando todos los detalles al Tribunal.

e) Composición de los tribunales de evaluación

La Dirección académica del Máster propondrá la composición del Tribunal y la fecha de lectura de los trabajos.

El Tribunal de Trabajo Fin de Máster vendrá definido por lo establecido en la memoria de verificación de la titulación; por lo general estará compuesto por tres miembros:

- ▶ Presidente: Un profesor Doctor del Departamento/Facultad
- ▶ Secretario: Profesor del Departamento/Facultad
- ▶ Vocal: Profesor del Departamento/Facultad

Si el Departamento de la Facultad/Escuela así lo aprueba, el vocal podrá ser un experto de reconocido prestigio en el campo. Además, podrá invitar a otros expertos del sector. Todo ello siempre conforme a lo que establezca la ficha de la memoria de verificación para esta asignatura. El tutor del Trabajo no podrá ser miembro del Tribunal.

En programas de Máster habilitantes para el desempeño de profesiones reguladas, se aplicará la normativa legal establecida para los mismos en lo relativo a la composición del Tribunal.

f) Defensa del Trabajo Fin de Máster ante el Tribunal

La defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará por lo general siempre de manera individual y presencial, quedando, no obstante, este punto supeditado a lo establecido en la memoria de verificación del título.

La defensa de cada trabajo dispondrá de un máximo de 30 minutos y contempla tanto la exposición oral del mismo por parte del estudiante como la contestación a las cuestiones que el Tribunal le formule.

Acabada la exposición, el Tribunal podrá formular las preguntas que considere oportunas. Una vez acabadas las preguntas, el Tribunal indicará al estudiante y a todo el público asistente, que se retiren de la sala para poder evaluar el trabajo y la defensa del mismo. En el caso de la defensa de trabajos a través de videoconferencia el Tribunal desconectará el video y el audio para deliberar la nota mientras el estudiante espera el resultado en la sala virtual.

El Tribunal del Trabajo Fin de Máster deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la memoria de verificación, y se la hará saber al estudiante indicando las consideraciones que crea oportunas.

g) Evaluación del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será calificado de manera individual y, como cualquier otra asignatura, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación de 10 y lo hayan decidido por una unanimidad todos los miembros del Tribunal. Sólo podrá otorgarse "Matrícula de Honor" en convocatoria ordinaria.

El Tribunal del Trabajo Fin de Máster cumplimentará y firmará el modelo normalizado de Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Máster. La nota del Trabajo se registrará en el expediente del estudiante.

Entrada en vigor y aplicación

Este procedimiento entrará en vigor en el mismo momento de su publicación y será de aplicación para las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la Universidad Nebrija, a partir del curso 2020/2021 (inclusive) y hasta su siguiente modificación.



ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos del solicitante:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Teléfono de contacto: _____ e-mail: _____

Titulación: _____

Intereses:

Trabajos en los que el alumno está interesado: por orden de preferencia:

Título 1: _____

Tutor: _____

Título 2: _____

Tutor: _____

Título 3: _____

Tutor: _____

Describir brevemente por qué te interesa realizar el Trabajo en este tema (sólo primero de lista)

Detalla cuáles son tus conocimientos con relación a los temas de Trabajo (sólo primero de lista)

Importante: A esta solicitud debe adjuntarse un listado de calificaciones y Currículum Vitae.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Firmado: _____



ANEXO II

DOCUMENTO DE PROPUESTA DE: TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo de Fin de Grado.

Trabajo de Fin de Máster

Título: _____

Departamento: _____

Tutor: _____

Co-Tutor(si existe): _____

Datos del solicitante:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Nº Matrícula: _____ DNI: _____ Tlf de Contacto: _____

Tipo de Trabajo: [Completar en cada Departamento]

Marcar en cada caso de que proceda:

El trabajo supone observación de seres humanos.

El trabajo supone realizar intervenciones socio-educativas o psico-educativas.

El trabajo supone obtención de datos personales a partir de encuestas, entrevistas, grupos de discusión, etc.

Otro tipo de actuaciones con personas o colectivos (especificar): _____

El trabajo implica manipulación de datos provenientes de encuestas, entrevistas, grupos de discusión, etc.

Fecha de aprobación: Madrid, a _____ de _____ de 20__

Con la suscripción de la presente propuesta los abajo firmantes se comprometen a:

- Recabar el consentimiento informado de todas las personas participantes (en el caso de menores, de sus padres o tutores; en el caso de centros educativos, asimismo del director/a), según modelo normalizado de la Universidad.

- Garantizar el anonimato de los participantes en el trabajo, a fin de proteger su identidad y evitar que corran algún riesgo derivado de quedar expuestos públicamente.

- Asegurar la confidencialidad de los datos. Lo cual incluye el compromiso de no revelar la autoría, en aras de la seguridad de los participantes, y de usar dicha información de conformidad con la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.: Tutor

Fdo.: Estudiante

VºBº Comisión Facultad/Escuela

Fdo.: Co-tutor



ANEXO III

DOCUMENTO DE PROPUESTA PARA TRABAJOS FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD

Tutor externo: _____

Empresa o institución externa: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____

Introducción:

Objetivos:

Metodología y fases de apoyo:

Bibliografía:

ANEXO IV

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD

Por una parte, D. _____, con NIF _____, y por otra D. _____, con NIF _____, que actúa en nombre de la empresa _____, acuerdan firmar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. (Nombre y apellidos) _____, estudiante del Grado de _____, en la Universidad Antonio de Nebrija ha solicitado de la empresa _____ los datos _____ para la realización de su Trabajo de Fin de Grado.
2. La (Empresa), representada por _____, comunicará por escrito qué información, de toda la que se comparta, ha de tener esta confidencialidad, por motivos de interés empresarial, estratégico o cualquier otro.

CLÁUSULAS:

Primero. El estudiante se compromete a no difundir públicamente, ni por escrito ni oralmente, a ninguna otra persona o entidad información confidencial facilitada por la empresa y calificada como tal sin el consentimiento previo y por escrito de esta última.

La empresa autoriza la presentación del Trabajo de Fin de Grado para su evaluación académica por el Co-Director académico y por el Tribunal Evaluador.

Segundo. El estudiante se compromete a no hacer servir el trabajo con ninguna otra finalidad que no sea la de su evaluación académica.

Tercero. El estudiante velará para que la información obtenida sea conocida y utilizada únicamente por las personas que participen en su elaboración y evaluación, las cuales deberán estar convenientemente informadas de este carácter confidencial.

Cuarto. Se tratarán también de manera confidencial los resultados derivados del trabajo de los datos, siempre que revelen datos confidenciales, sin perjuicio de su utilización por parte del estudiante para la realización y defensa del TFG, en virtud de la normativa aplicable a los estudios de grado.

Quinto. Se entenderá por resultado derivado del trabajo, toda aquella información, documentación, conocimientos técnicos, científicos, equipos o materiales, know-how, método.

Sexto. Las Partes obligan, así mismo, a informarse inmediatamente de cualquier actuación contraria a los pactos recogidos en esta cláusula de que tengan conocimiento y a poner todos los medios a su alcance para bloquear los usos indebidos de la información confidencial.

Séptimo. La obligación de confidencialidad tiene carácter indefinido, mientras se mantenga el carácter confidencial y secreto de la información.

Octavo. La contravención del deber de confidencialidad, podrá dar lugar a la resolución del presente Acuerdo, sin perjuicio de las consecuencias legales que puedan derivarse para el infractor y la eventual solicitud de daños y perjuicios por la Parte afectada.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: Estudiante

Fdo.: Empresa



ANEXO V

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO REALIZADOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD

D. _____, con NIF _____, profesor
_____, que tutoriza o evalúa el trabajo de fin de grado "(título) _____
_____", presentado por (nombre del estudiante) _____, se :

COMPROMETE:

- I. A no difundir ni por escrito ni oralmente el contenido del trabajo sin el consentimiento previo y por escrito del estudiante.
- II. A aplicar cuantas precauciones sean razonables para evitar la revelación a terceras personas.
- III. A no hacer servir el trabajo para ninguna otra finalidad que no sea la de su evaluación académica.
- IV. A custodiar el trabajo durante el plazo exigido por la legislación vigente y, una vez transcurrido este plazo, proceder a su destrucción de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad a estos efectos.
- V. A comunicar al estudiante cualquier hecho que pueda afectar a los compromisos de este documento.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: Estudiante



ANEXO VI

PERMISO DE LECTURA DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

Apellidos: _____ Nombre: _____

Teléfono de contacto: _____ e-mail: _____

Tutor del TFG/TFM _____

Representante de la empresa (si procede) _____

Título del Trabajo:

Titulación _____

El tutor autoriza la lectura del Trabajo Fin de Grado/Máster.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: Estudiante

Fdo.: Tutor

Consentimiento de depósito del Trabajo Fin de Grado/Máster en repositorio de la Universidad Antonio de Nebrija.

El tutor/es del TFG/TFM y el alumno autorizan su depósito en el repositorio de documentos digitales de la Universidad Antonio de Nebrija.

El tutor/es del TFG/TFM y el alumno NO autorizan el acceso abierto al mismo.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: Tutor

Fdo.: Estudiante

Fdo.: Tutor de empresa (en su caso)



ANEXO VII

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER ENCUADERNADO

La encuadernación del TFG/TFM debe cumplir los requisitos que dicte cada Departamento o Facultad que incluirán:

- Las características de la Fuente, Interlineado y Márgenes. Impresión a doble cara a partir del índice.
- Color del original encuadernado en tapa dura (incluir nomenclatura del color de los encuadernadores)
- Cubierta y Lomo. Portada
- Agradecimientos
- Maquetación del trabajo
- Planos, audiovisual, y/o soportes que se precisen.
- Bibliografía
- Anexos

Una copia digital estará debidamente identificada con el nombre del autor, el título completo o resumido del TFG/TFM, titulación, curso académico y la fecha de la defensa.



ANEXO VIII


EJEMPLO DE PORTADA DE TRABAJO FIN DE GRADO/TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre de la
Facultad Nebrija

Nombre del alumno:
Nombre del/de la directora/a del TFG/TFM:

**Título del
Trabajo que se
presenta**

Trabajo de Fin de Grado / Trabajo de Fin de Máster
Título del Grado o Máster al que pertenece

 UNIVERSIDAD
NEBRIJA

ANEXO IX

EJEMPLO DE CUBIERTA Y LOMO DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

La portada interior será igual que la cubierta pero se añadirán el tutor y co-tutor, si procediera, del TFG/TFM.



**Título del Trabajo de
Fin de Grado / Trabajo
de Fin de Máster**

Universidad Nebrija
Trabajo Fin de Grado/Máster

Grado/Máster en

Autor

Mes, año